

ACTA NÚMERO TREINTA.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por la alcaldesa municipal interina, Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar (designada en acuerdo N° 11, asentado en el acta N° 29, de fecha 21/06/17); con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz, (Primer Regidos Propietario incorporado) Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2° del Código Municipal, y se incorpora como Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente; es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal. Prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que

solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- BLANCA GUADALUPE ESCALANTE, quien nació en cantón Amayo de esta jurisdicción, el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Teresa Escalante.

2.- MARIA DEL CARMEN MENDEZ, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo hija de José Méndez y de María Domínguez.

3.- MARCOS ANTONIO DE LEON DOÑO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Milagro del Carmen Doño y de Salvador De León.

4.- MARIA SALVADORA DOMINGUEZ HERNANDEZ, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día seis de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Francisca Adelina Hernández y de Miguel Cirilo Domínguez.

5.- YOSIT CAROLINA OSTORGA quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de abril de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Vitelia del Carmen Ostorga.

6.- CARMEN CRISTEL MARINERO MONTES, quien nació en cantón El Despoblado de esta jurisdicción, el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Marta Lidia Marinero y de Rafael Montes.

7.- OSCAR ALEXANDER HERNANDEZ PEREZ, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo hijo de Norberta Pérez y de Santos Hernández.

8.- AMILCAR ORANTES ALFARO, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Elida Orantes y de Isabel Alfaro.

09.- WILLIAM BLADIMIR, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Ana Santos Velásquez Mejía y de José Reyes González Avalos.

10.- LORENA CRISTINA MARTINEZ LOPEZ, quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de José Roberto Martínez y Agustina López.

11.- REYNA ELIZABETH MARTINEZ, quien nació en cantón Buena Vista Arriba de esta jurisdicción, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de José Roberto Martínez y Agustín López.

12.- BALTAZAR AUGUSTO MARTINEZ, quien nació en cantón Los Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de José Roberto Martínez y de Agustina López.

13.- BLANCA NIEVES MARTINEZ LOPEZ, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de José Roberto Martínez y Agustina López.

14.- PABLO ALFONSO MARAVILLA PINEDA, quien nació en cantón El Escobal de esta jurisdicción, el día veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Rosa Emilia Maravilla y de Raúl Pineda.

15.- LUIS ALONSO RAMOS SANTANA, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de María Olivia Santana y de Sebastián Ramos Romero.

16.- MERCEDES DURAN, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo hija de Juana Durán.

17.- ZOILA IRMA APARICIO, quien nació en barrio el Calvario de esta ciudad, el día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Manuel Antonio Aparicio y Elvira Álvarez.

18.- MARGARITA HERNANDEZ, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día veinte de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de Presentación Hernández.

19.- MARIA ISABEL MERINO UMAÑA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día cinco de abril de mil novecientos setenta, siendo hija de Rosalía Antonia Merino y de Félix de Jesús Umaña.

20.- SANTOS PALACIOS, quien nació en cantón San Luis Maniadero de esta jurisdicción, el día diez de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de María Lidia Palacios.

21.- SANTIAGO MORIS LOPEZ, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de María Leticia López y de Guadalupe Rivera.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento

que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) **APROBAR EL PERFIL** presentado por Walter Mauricio Villacorta Hernández, Auxiliar de Planificación Territorial, de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial esta Administración, por contener los elementos y presupuesto del sub-proyecto denominado: **«REMODELACIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN, FÓRMATE, ACADEMIA MICROSOFT Y FILARMÓNICA, EX PSICOPEDAGÓGICO»**, con un monto total de dieciséis mil quinientos diez 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$16,510.34**); b) Ejecutar el proyecto: **«REMODELACIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN, FÓRMATE, ACADEMIA MICROSOFT Y FILARMÓNICA, EX PSICOPEDAGÓGICO»** bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; c) Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto **«REMODELACIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN, FÓRMATE, ACADEMIA MICROSOFT Y FILARMÓNICA, EX PSICOPEDAGÓGICO»** con el monto total de dieciséis mil quinientos diez 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$16,510.34**), aprobado en la Carpeta Técnica del proyecto; d) Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal: e) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; f) Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; g) Nombrar **EJECUTOR *ad honorem***, al Técnico Walter Mauricio Villacorta Hernández, por ostentar el cargo de Auxiliar de Planificación Territorial; h) Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem***, a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefe de Proyectos; i) Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al empleado Francisco Javier Delgado Torres, por ostentar el cargo de Colaborador de Archivo General; y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NÚMERO TRES.- Se presenta la Regidora Suplente Maritza Raquel González Molina, y solicita se levante la suspensión al ejercicio de su cargo en el presente Concejo, y muestra el Oficio N° 1641, de fecha 21 de junio de 2017, firmado por el Lic. Oscar Mauricio Escolán Fuentes, Juez Especializado de Sentencia, de la ciudad de San Salvador, en el Proceso Penal con Referencia 96-C-2016-3, en contra de Maritza Raquel González Molina, Segunda Regidora Suplente de este Concejo, suspendida temporalmente de sus funciones; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en acuerdo municipal N° 18 asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 16, de fecha 19 de agosto de 2015, se acordó suspender temporalmente en el cargo de segunda regidora suplente de este Concejo a la Sra. Maritza Raquel González Molina, a quien se le decretó Detención Provisional el 5 de agosto de 2015; **II.-** Que en el Oficio antes relacionado, se hace del conocimiento que en Audiencia Especial, celebrada el día 21 de junio de 2017, se decretó el fallo absolutorio en la causa penal que se le instruyó, y consecuentemente se ordenó su inmediata libertad; **III.-** Que un fallo absolutorio, tiene como consecuencia la recuperación de los derechos de ciudadana, a favor de la Señora González Molina, y por lo tanto está habilitada para la integración de este Concejo Municipal, así como para ejercer el derecho a voz en su calidad de Regidora Suplente, y el eventual uso de derecho de voz y voto al sustituir a un Regidor Propietario; **IV.-** Que el Oficio N° 1641 es tenido como elemento probatorio de que la Sra. González Molina, ha sido absuelta; y consecuentemente, está en aptitud de ejercer sus derechos ciudadanos; por lo que se estima procedente levantar la Suspensión Temporal del cargo de elección popular que pesa sobre la Regidora; **POR TANTO**, con base en los artículos: 72 ordinal 3°, 74 ordinal 1° y 86 inciso tercero de la Constitución de la República; 1, 26, 27, 28, y 31 numeral 13 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: a) LEVANTAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL EN EL CARGO DE SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**, a favor de la Sra. Maritza Raquel González Molina, por fallo absolutorio en el Proceso Penal con Referencia 96-C-2016-3; **b) Reintegrar** a partir del día 28 de junio de 2017 a la Regidora, en este Concejo, así como también a las Comisiones Municipales permanentes que integraba. Se solicita al Secretario Municipal, hacer pasar nuevamente a la Regidora quien ha estado ausente en el conocimiento y deliberaciones del presente acuerdo, en observancia a lo prescrito en el Art. 44 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- En relación a la ejecución del Programa Nacional de Empleo y Empleabilidad para Jóvenes, denominado «Jóvenes con Todo», ejecutado por el Gobierno de El Salvador, este Concejo **CONSIDERANDO: I.-** Que de conformidad a lo establecido en el Art. 4, numerales 8, 9 y 23 del Código Municipal, es competencia de los municipios la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado; **II.-** Que según lo dispone el Art. 30

numeral 18, del Código Municipal, es facultad del Concejo, Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, **comodato** y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone dicho cuerpo normativo; **III.-** Que el Instituto Nacional de la Juventud, (INJUVE) a través del Programa de Empleo y Empleabilidad «JÓVENES CON TODO», promueve el desarrollo de habilidades y competencias para mejorar el acceso al mercado laboral y la inserción productiva en las juventudes, a nivel nacional, y en municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro, lo cual vuelve importante coordinar esfuerzos para la consecución de sus objetivos; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**, con el fin de dotar de un espacio físico en esta Alcaldía Municipal para que puedan desarrollar las acciones del Programa de Empleo y Empleabilidad «JÓVENES CON TODO»; b) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que en nombre y representación del Municipio de Zacatecoluca, suscriba el contrato de **COMODATO** con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), el cual recaerá sobre un área de doscientos treinta y uno punto ochenta y ocho metros cuadrados (231.88 M²); siendo 81.88 M² de área construida y 150 M² a construir a cargo de esta Municipalidad, ubicado en el Distrito número uno, avenida Narciso Monterrey, barrio el Centro, inscrito a favor de este Municipio, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro del departamento de La Paz, bajo la matrícula 55098659-00000; con el propósito de que puedan realizar las remodelaciones o adecuaciones necesarias para el establecimiento de las oficinas del Programa «Jóvenes con Todo»; c) Nombrar como Referente de Enlace de Infraestructura *ad honorem*, al Técnico Walter Mauricio Villacorta Hernández, Auxiliar de Planificación Territorial, de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial esta Administración; d) Nombrar como Referente de Enlace Operativo, *ad honorem*, al Lic. Otto Eduardo García Abarca, por ostentar el cargo de Subgerente de Desarrollo Territorial.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.- Vista la nota del Lic. Herbert Mauricio Aparicio, Ejecutor del Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2017, quien solicita la contratación de Servicios Artísticos Religiosos, para la realización de un evento de Tarde de Alabanza, en esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación de los **SERVICIOS ARTÍSTICO RELIGIOSOS**, del señor **ROBERTO ORELLANA**, representado por el señor Mario Alberto Rivas Molina, portador de DUI: ----- y NIT: ----- . El señor Roberto Orellana, amenizara el evento religioso con los habitantes del Municipio de Zacatecoluca, denominado: «Tarde de Alabanza con Roberto Orellana», a celebrarse el día 12 de agosto del presente año, en las principales calles de esta ciudad, a partir de las 15:00 horas en adelante, por un monto total de dos mil setecientos setenta y siete 78/100 dólares de los Estados Unidos de

América (\$2,777.78); b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo el pago teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada: «PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2017», debiendo hacer el descuento de renta correspondiente, aplicarse al código presupuestario y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Visto el memorándum presentado por el Jefe de Catastro, Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, en el cual da a conocer la nómina de empresas o negocios que dejaron de desarrollar sus actividades comerciales en el municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren la Ley General Tributaria Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Catastro, Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, para que ingrese a la partida de cuentas incobrables del sistema de Catastro - Cuentas Corrientes, las cuentas de los siguientes contribuyentes:

| N° | CONTRIBUYENTE | DENOMINACIÓN | No. de CTA. |
|----|-------------------------------------|---|-------------|
| 1 | GERARDO ALBERTO SANTANA SERRANO | Taller de Zapatería | 5059-00 |
| 2 | BERTA ALICIA MENJIVAR ROGEL | Sala de Belleza Alicia | 7576-00 |
| 3 | TELMA ELIZA PORTILLO | Sala de Belleza Eliza | 4325-00 |
| 4 | ESTELA PORTILLO | Tienda Monterrey | 4334-00 |
| 5 | XAVIER AMÉRICO AGUILAR | Variedades y Artesanías San Juan Nonualco | 6969-00 |
| 6 | CARLOS ANTONIO RECIOS | Electro Variedades Bryan | 7018-00 |
| 7 | JUAN PABLO MERCADO PINEDA | Sastrería Atlacatl | 8435-00 |
| 8 | ANA MIRIAN MARTÍNEZ DE RAMÍREZ | Confecciones Ana Day | 7311-00 |
| 9 | GERMAN DE JESÚS PORTILLO | Tienda | 4340-00 |
| 10 | JOSÉ MANUEL PÉREZ BELTRÁN | Variedades Estefany | 10752-00 |
| 11 | WILFREDO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ | Centro de Copias | 4795-00 |
| 12 | JOSEMAR EDUARDO MERINO ARGUETA | Liberados | 10124-00 |
| 13 | NELSON PRUDENCIO | American Supplies Cecular | 7119-00 |
| 14 | MARÍA GUADALUPE MAGARIN DE CUCHILLA | Pupuseria Lupita | 1398-00 |
| 15 | JOSÉ DANIEL JUÁREZ NAVARRETE | Cyber Simax | 7103-00 |
| 16 | ROBERTO VARGAS MARÍN | Sastrería Yasmin | 5435-00 |

Las cuentas antes mencionadas permanecerán abiertas, pero el monto de la mora de éstas, no se tomará en cuenta para calcular la mora total de los contribuyentes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERÍO LA TAPADA, que se abrevia «**ADESCOCATA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 6 certificado el 6 de septiembre de 1999 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 237 Tomo 345 del 20 de diciembre de 1999; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 12 de junio de 2017 por Vilma Jeannette Henríquez, Concejal Propietaria de esta Alcaldía, quedando, integrada de la manera siguiente: Presidente, Jorge Amílcar Solórzano; Vicepresidente, Salvador Castro; Secretario General, José Ramiro Ramírez Jovel; Secretaria de Actas, Blanca Miriam Hernández Rivas; Tesorero, Leonardo Alberto Barrera Renderos;

Síndico, Modesto Eulalio Cañas Hernández; Primer Vocal, Moisés Antonio López Rodríguez; Segundo Vocal, Walter Adolfo Cañénguez Castro; Tercer Vocal, María Nicolasa Morales Cañénguez; Cuarto Vocal, Teresa de Jesús Ascencio Elías, y Quinto Vocal, Blanca Lidia López de Cruz. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista la nota de fecha 27 de junio del año 2017, firmada por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno, en el cual informa que se ha determinado un faltante por arqueo practicado a Cajera de Mercados, Sra. María Elena Escalante, por el monto de \$91.73; en dicha nota se establece que con fecha 26 de junio del año 2017, se realizó arqueo sorpresivo por parte de la Licda. Katy Elizabeth Chirino, Auxiliar de Auditoria, determinado el mencionado faltante, siendo informado a las Jefaturas correspondientes de lo acontecido, en memorándum N° 21 de fecha 26 de junio del año 2017; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Recibir de Auditoría Interna la nota sobre el faltante de \$91.73, determinado en arqueo sorpresivo efectuado a Cajera de Mercados Sra. María Elena Escalante; **b)** Atender la recomendación y en consecuencia, se requiere a la señora Escalante, efectuar el reintegro del faltante de forma inmediata; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar el descuento en el mes de julio del presente año, debiéndose hacerse constar de conformidad con la Ley. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal